



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

**EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
EJERCICIO ECONOMICO DE 2023
Del 01 de enero al 31 diciembre 2023**



**MBA, Eliécer Leal Gómez
PROVEEDOR INSTITUCIONAL**



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Contenido

<i>Introducción</i>	3
1. <i>Objetivo del INCOPESCA:</i>	3
2. <i>Misión:</i>	4
3. <i>Visión:</i>	4
4. <i>Reseña histórica:</i>	4
5. <i>Estructura organizativa:</i>	5
6. <i>Autoridad:</i>	5
7. <i>Departamento Proveeduría:</i>	6
8. <i>Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, PDSPA-CR</i>	6
9. <i>Evaluación plan de compras 2023</i>	7
10. <i>Compras utilizando la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP</i>	9
11. <i>Uso del STEP para el registro de la actividad contractual del PDSPA</i>	10
12. <i>Límites de contratación 2023:</i>	10
13. <i>Modelo de gestión para los procesos de contratación en INCOPESCA</i>	11
14. <i>Procedimientos utilizados para adquisiciones de bienes y servicios por el INCOPESCA</i>	14
15. <i>Análisis Cualitativo de las compras realizadas en el periodo</i>	17
16. <i>Historial de compras</i>	18
17. <i>Recursos atendidos por la administración en el año 2023:</i>	19
18. <i>Perspectivas para el año 2023:</i>	20
18.1 <i>Para compras bajo la regulación nacional</i>	20
18.2 <i>Adquisiciones bajo las regulaciones del Banco Mundial</i>	20
19. <i>Oportunidades de mejora:</i>	24



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Introducción

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer de forma generalizada como se han ejecutado las compras de bienes y servicios en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

El Plan de Compras para el año 2023 se encuentra fundamentado en el principio de publicidad y transparencia y está regulado en el artículo 31 de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo 80 de su Reglamento.

Se describen los tipos de procedimiento utilizados para suplir las necesidades que la administración requiere para cumplir con las metas y objetivos propuestos para este año termina.

La herramienta utilizada para promocionar y gestionar las compras que realiza el INCOPECA es el SICOP, en ella se registran las solicitudes de compras, los pliegos de condiciones de cada proceso de adquisición, las aclaraciones, los recursos de objeciones al pliego de condiciones, los análisis de ofertas, las subsanaciones, actos de adjudicaciones, recursos a los actos finales de adjudicaciones, los contratos, la gestión de recepción y gestiones de pago.

En razón de que el INCOPECA es el ente ejecutor del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, PDSPA-CR, financiado con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio de Préstamo # P9050-CR, aprobado a través de la Ley N°10037 publicada en Alcance N°183 a La Gaceta N°176 del 14 de setiembre 2021, las diferentes adquisiciones de este programa se deben desarrollar bajo las regulaciones del Banco Mundial.

Importante indicar que en razón de estudio que realiza la Contraloría General de la República sobre la adquisición de bienes, el uso del SICOP y documentos que respaldan cada contratación y la preparación para la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública, la institución genero documentos que respaldan los procesos de adquisiciones; como manuales y mecanismos de control, que el ente contralor ha indicado como aceptables.

1. Objetivo del INCOPECA:



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, actualmente cuenta con oficinas en Terminal de Multiservicios Pesqueros de Cuajiniquil, La Cruz de Guanacaste; Playas del Coco Carrillo Guanacaste; Nicoya Guanacaste; Terminal de Multiservicios Pesqueros de Barrio El Carmen de Puntarenas; Oficinas Centrales en Barrio El Cocal de Puntarenas; Quepos, Golfito, Limón Centro, Estación diamantes en Guápiles, Estación Truchicola en Santa María de Dota, Oficina de Mercadeo en Cenada Heredia, Oficina en San José y oficina en San Carlos.

2. Misión:

INCOPECA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

3. Visión:

INCOPECA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

4. Reseña histórica:

Mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) con domicilio legal en la ciudad de Puntarenas como ente público estatal, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, así mismo se traslada los bienes y personal asignados a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos biológicos de los mares y aguas continentales.

En año 2019 -2020 se construyó el edificio nuevo de la sede central del INCOPECA, en Barrio El Cocal de Puntarenas, de esta forma se juntaron en un solo edificio todas las dependencias administrativas.

En el año 2021 se demolió el edificio viejo que estaba ubicado en Barrio El Cocal del lado de la playa, esto en atención a los dispuesto por el Ministerio de Salud.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

5. Estructura organizativa:

La estructura administrativa actual del INCOPECA fue aprobada mediante oficio MIDEPLAN-ADM-OF-0231-2020 y ratificado por acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA número AJDIP/146-2020, se estructura de la siguiente forma:



6. Autoridad:

La autoridad máxima institucional del INCOPECA es la Junta Directiva, conformada por representantes de gobierno, del sector pesquero y acuícola, sus deberes y atribuciones están establecidos en el Ley 7384, ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Como órgano superior su fin es dirigir y establecer las políticas institucionales para el cumplimiento de las leyes que rigen la materia pesquera y acuícola del país.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

7. Departamento Proveeduría:

El Departamento de Proveeduría es el órgano competente para conducir los procedimientos de contratación administrativa que interesen al INCOPECA, fungiendo como órgano técnico en materia de Contracción Pública, con los conocimientos necesarios que permite cumplir en forma eficiente y oportuna con las funciones de conducción de cada procedimiento de contratación.

La proveeduría está estructurada como Departamento, dependiente de la Dirección Administrativa, dentro de la Proveeduría se ubica el Almacén de Materiales, encargada del recibí, custodia y distribución de bienes y servicios que adquiere la administración.

El Departamento de Proveeduría tiene como objetivo principal el brindar un servicio controlado bajo procesos administrativos óptimos que garanticen la satisfacción de nuestros clientes internos y externos bajo principios de legalidad que rigen la materia, en aplicación de las siguientes regulaciones:

- ✓ Ley General de Contratación Pública No. 9986
- ✓ Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto No. 43808-H
- ✓ Manual de Gestión de procesos de Contratación Pública en INCOPECA
- ✓ Mecanismo de control para Manejo de Información de Contrataciones en INCOPECA
- ✓ Reglamento de uso de SICOP

En este periodo se ha dado un acompañamiento personalizado a todas las dependencias de la Institución, en aras de ser un staff de asesoría y acompañamiento durante la formulación, planeación, ejecución y seguimiento de las compras institucionales

8. Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, PDSPA-CR

Costa Rica suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un contrato de financiamiento para el Programa “Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)”, mediante el Convenio de Préstamo # P9050-CR, aprobado a través de la Ley N°10037 publicada en Alcance N°183 a La Gaceta N°176 del 14 de setiembre 2021, cuyo responsable en su ejecución es el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

El Programa pretende mejorar el manejo de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica mediante la implementación de los siguientes componentes y subcomponentes:

Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
1. Fortalecimiento de la Gobernanza y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas	1.1. Fortalecimiento legal e institucional para el manejo efectivo de la pesca y la acuicultura.
	1.2. Investigación y Sistema de Información Integrado
	1.3. Monitoreo, control y vigilancia
2. Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca y la acuicultura sostenible	2.1. Inversión en Infraestructura y desarrollo de mercado
	2.2 Desarrollo de mercados



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Componentes del PDSPA-CR	Subcomponentes del PDSPA-CR
<i>3. Fortaleciendo los mecanismos de sostenibilidad Social y Ambiental</i>	3.1. Manejo participativo de pesquerías y fortalecimiento de capacidades
	3.2. Apoyo a oportunidades de empleo y medios de vida alternativos
	3.3. Incentivos para el manejo sostenible de pesquerías y servicios ecosistémicos
<i>4. Gestión del proyecto, monitoreo y comunicación</i>	4.1 Gestión del proyecto
	4.2 Monitoreo y evaluación
	4.3. Comunicación, consultas y gestión de reclamos
	4.4. Gestión Financiera

Para este año el INCOPECA inicio con la elaboración de términos de Referencia y Especificaciones técnicas para adquirir bienes y servicios priorizados en el Programa. En todo ello se debe utilizar las regulaciones del Banco Mundial para los procesos de contratación.

9. Evaluación plan de compras 2023

Antes es importante indicar que para ese año 2023 el plan de compras se debe incluir utilizando el Catálogo de Bienes y Servicios de SICOP, con el Código de clasificación y la partida presupuestaria, con esto, se generan grandes listas de los bienes y servicios que pretende adquirir la administración.

La Proveduría del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, atendiendo el artículo 31 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 80 de su respectivo reglamento, elaboró y publicó en el Sitio web, en el Diario Oficial La Gaceta y en el SICOP, durante el plazo establecido, el Programa de Adquisiciones 2023, con el fin de dar a conocer los principales proyectos que se proyectan realizar durante ese período presupuestario.

El presupuesto inicial, así como las modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios del INCOPECA está distribuido en 3 programas:

- a) Programa 1 Administración Superior
- b) Programa 2 Servicios de Apoyo a la Gestión Pesquera y Acuicola
- c) Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura, PDSPA

Asimismo, busca asegurar a los administrados la más amplia certeza de la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad en los procedimientos de la contratación administrativa, y que consiste en que la invitación al concurso licitatorio que se realiza en forma general, abierta y lo más amplia posible a todos los oferentes posibles, dándosele al pliego de condiciones la más amplia divulgación, así como el más amplio acceso al expediente, informes, resoluciones y en general a todo el proceso de que se trate.

En ese sentido, se mantiene el enfoque en dar el valor como herramienta de planificación a la elaboración del Plan de Compras anual, que permite entre otras cosas:



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

1. Realizar la programación de compras debidamente agrupadas según corresponda por su naturaleza, evitando el fraccionamiento en las compras.
2. Planificar, programar, dirigir y controlar la gestión de compras durante el período presupuestario, dando principal énfasis a aquellas contrataciones que guardan una estrecha relación con los objetivos estratégicos de la Institución y reprogramando las demás compras en períodos que no pongan en peligro su finalidad, pero sin generar cargas de trabajo innecesarias que puedan generar error y retrasos en el proceso o calidad de los bienes y servicios contratados.
3. Convertir la planificación de compras en un medio de rendición de cuentas sobre la gestión institucional con total transparencia para la ciudadanía.

Adicionalmente durante el período se mantuvo la coordinación de reuniones (sesiones de trabajo) previas a las contrataciones para analizar rutas críticas de los procesos, generar cronogramas que permitieran validar si se contaba con el tiempo necesario para ejecutar la contratación, requisitos y detección de medidas de contingencia a aplicar en casos de situaciones que pusieran en riesgo la ejecución de una compra, como decisiones jerárquicas, presupuestos, directrices de autoridad presupuestaria, recursos en contra de los actos (pliego de condiciones y acto final (adjudicación), entre otros; esto con la finalidad de minimizar el impacto de factores externos en la ejecución de los planes de compras.

Sin embargo, se presentaron dificultades que ocasionaron retrasos y reprogramaciones por parte de las Dependencias Solicitantes tales como:

- Reprogramación de contrataciones en razón de los retrasos en la elaboración de términos de referencia o especificaciones técnicas y estudios de mercado para así cumplir con las gestiones de estimación y razonabilidad de precios.
- La falta de personal a razón de incapacidades/permisos lo cual produjo el retraso en concretar toda la parte preliminar de los requerimientos.
- Cancelación de compras a razón de improbaciones por parte de las entidades aprobadoras.

Ya cumplido el periodo de ejecución lo que corresponde es realizar la evaluación del plan para valorar y justificar rubros que no se ejecutaron como se tenía programado, evaluando el ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023 para gestiones de compra tramitadas por esta proveeduría siguiendo los procedimientos de la Ley y Reglamento en el caso de las compras.

Se debe considerar que a partir del 01 de diciembre 2022 se inicia con una nueva Ley de Compras, llamada Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su Reglamento, entonces, todas las compras de bienes y servicios a adquirir de los programas 1 y 2 iniciadas a partir del 01 de diciembre 2023 se realizaron bajo la ley 9986 y todas las adquisiciones que se promueven con cargo a la partida 3 se realizan bajo las regulaciones del Banco Mundial.

Las decisiones de compra atendidas por esta proveeduría provienen de las siguientes dependencias:

1. Administración superior: Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Asesorías.
2. Dirección General Administrativas (DGA) y sus dependencias.
3. Dirección General Técnica (DGT) y sus dependencias.
4. Dirección de Organización Pesquera y Acuícola (DOPA) y sus dependencias.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

5. Direcciones Regionales.
6. Oficinas Regionales.
7. Del PDSPA

Para todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realizaron con fondos del programa 1 y 2 se han observado las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y, así como su debida inclusión en el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, incluyendo en ello el estudio de mercado o estudio de precios, cronograma, justificaciones, razonabilidad de precios y resolución de adjudicación.

Importante indicar que la Contraloría General de la República realizó una auditoria de procedimientos de compra de bienes realizados por el INCOPECA correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, del estudio se concluyen que el INCOPECA debe mejorar su gestión de compra con la inclusión en el SICOP de toda la documentación que respalda cada contratación, así como la elaboración de manuales de procedimientos, entre otros.

En esta evaluación no está en estudio el presupuesto total del INCOPECA, solamente aquellas partidas que son susceptibles de compras, se exceptúan los viáticos, Compras por caja chica, gastos de representación, remuneraciones, comisiones, Servicios Básicos, entre otros que su gasto no requiere de los procesos de compra.

10. Compras utilizando la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP

La Ley General de Contratación Pública No. 9986, en su artículo 16 establece, de manera obligatoria, que toda la actividad de contratación pública regulada en esa ley deberá realizarse por medio del sistema digital unificado, esto incluye al INCOPECA.

El SICOP es el sistema electrónico único que debe utilizar toda entidad e institución de derecho público, como plataforma única para realizar los procedimientos de contratación pública en forma electrónica.

Razón por la cual y luego de tomar medidas administrativas y operativas, así como la implementación del nuevo catálogo al inventario del INCOPECA en atención de sus necesidades es que a partir del 01 de mayo 2018 todas las compras que realiza la institución, a excepción de compras por medio de la caja chica y otras compras debidamente justificadas, se deben hacer a través de SICOP.

La implementación del SICOP implica variar un poco la costumbre de como veníamos realizando las compras en INCOPECA, ya que el usuario tendrá con mucha claridad, qué quiere desde que firmó la decisión de inicio, ya que es el usuario quien debe buscar el código de identificación del bien requerido y nosotros en la administración no tenemos injerencia o posibilidad de variar lo solicitado por el usuario, si se equivocó en lo requerido es su responsabilidad y debe asumir las consecuencias que ello implica.

Durante un tiempo debemos trabajar de forma paralela al SICOP con el proceso manual de solicitudes de compra que realizamos actualmente en nuestro sistema propio, mientras se realiza la interface para la



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

comunicación automática entre los sistemas SICOP y el ENTERPRISE, este último sistema es el que utiliza el INCOPESCA para la afectación, mediante la generación de la solicitud de compra y luego la Orden de Compra, del Presupuesto institucional, del Inventario, la Contabilidad y la Tesorería (proceso actual).

En el apartado de uso del SICOP, desde la promulgación de la Ley se ha estado trabajando en la capacitación de las personas que tienen relación con las compras y manejo presupuestario y a los funcionarios en general con la intención de que todas las personas de competen más con los procesos de compra que se realizan utilizando esta herramienta.

11. Uso del STEP para el registro de la actividad contractual del PDSPA.

Según las regulaciones del Banco Mundial, las adquisiciones con fondos del PDSPA se deben registrar en el Sistema de Seguimientos de Transacciones en Adquisidores, STEP, y no en SICOP, así establecido en el contrato de préstamo No. 10037, publicada en Alcance N°183 a La Gaceta N°176 del 14 de setiembre 2021.

Las actividades que se deben registrar en el STEP son:

- a) La Estrategia de adquisiciones
- b) Plan de adquisiciones
- c) Los Términos de Referencia para contratación de consultorías, las especificaciones técnicas para adquisición de bienes y obras.
- d) Solicitud de Expresiones de Interés (EDI) y sus acciones (prorrogas, aclaraciones)
- e) Informe de evaluación de las EDI
- f) Solicitud: Propuestas, Ofertas o Cotizaciones y sus acciones como aclaraciones prorrogas y modificaciones.
- g) Informe de evaluación de Propuestas
- h) Informe de evaluación financiera
- i) Acto de adjudicación
- j) Recursos a los actos de adjudicación
- k) Gestión de contratos

Aquí también se solicitan las no objeciones para procedimientos que requiere de revisión previa.

12. Límites de contratación 2023:

Para este año dos mil tres y de conformidad con lo que establece la resolución R-DC-00132-2022 se establecen los límites de contratación es que se determina el tipo de procedimiento de compra que se debe utilizar para adquirir los bienes, obras y servicios, también se determinan la entidad que conoce y resuelve los recursos de objeción al Cartel, el Recurso de Revocatoria y el Recurso de Apelación. Esta tabla es la que determina también quien debe refrendar los contratos, ya sea la Administración Contratante o la Contraloría General de la República en los contratos de Obra Pública, de conformidad el monto del contrato.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

A continuación, se presentan las tablas con los límites de contratación aprobados por el ente contralor y que aplicaron para el año 2023 en la determinación del tipo de procedimiento de compra que se debía utilizar. Se utilizan dos regímenes es, el ordinario y el Diferenciado.

Umrales año 2023 (montos en colones)					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación Mayor	Licitación Menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y Servicios	264.519.083	264.519.083	66.129.771	66.129.771
	Obras	712.166.540	712.166.540	178.041.690	178.041.690
Diferenciado	Bienes y Servicios	317.422.900	317.422.900	79.355.725	79.355.725
	Obras	1.139.466.819	1.139.466.819	284.866.705	284.866.705

13. Modelo de gestión para los procesos de contratación en INCOPECA

Propósito: Establecer los lineamientos, roles y responsabilidades a observar por la persona funcionaria en las diferentes etapas del proceso de Contratación Pública en el INCOPECA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Detección de necesidad		
	Elaboración del Plan Anual Operativo	Administración superior
	Publicación del Programa de Adquisiciones	Proveedor
Planificación de la compra		
	Conformación de responsables	Jefatura Solicitante
	Periodo de la contratación	Jefatura Solicitante
Presupuestación		
	Estudio de precios (sondeo, Estudio de Mercado o Precio de Referencia)	Solicitante y Proveeduría
	Estimación del monto de la contratación	Solicitante
	Garantía Presupuestaria de pagos de obligaciones contractuales plurianuales	Presupuesto
Decisión de contratar		
	Decisión Inicial	Jefatura Solicitante



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Verificación de disponibilidad presupuestaria	Sección de Presupuesto
Determinación del procedimiento de contratación	Proveedor
Justificación de la contratación	Jefatura Solicitante
Cronograma de la actividad	Proveedor
Responsables en la etapa de ejecución	Jefatura Solicitante
Procedimiento de Control de calidad (cuando corresponda)	Jefatura Solicitante
En Licitaciones Mayores: Estudios que demuestren que los objetivos del proyecto serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables.	Jefatura Solicitante
Recursos Humanos y materiales que dispondrá para desarrollar el proyecto	Jefatura Solicitante
Elaboración de pliego de condiciones	
Información general de la contratación	Proveedor
metodología de calificación	Solicitante y Proveeduría
Condiciones Generales	Proveedor
Requerimientos y especificaciones técnicas	Solicitante y Proveeduría
Metodología de Evaluación de ofertas	Solicitante y Proveeduría
Condiciones para la ejecución contractual	Proveedor
Condiciones invariables	Proveedor
Forma de presentar Presupuesto detallado para el adjudicado	Proveedor
Publicación	
Publicación de la Invitación a participar	Proveedor
Recursos de Objeción	Proveedor
Aclaraciones	Proveedor
Modificaciones	Proveedor
Recepción y análisis de ofertas	
Apertura	Proveedor
Análisis legal	Asesoría Jurídica (cuando corresponda)
Análisis técnico	Solicitante
Análisis administrativo	Proveedor o Comisión de Licitaciones cuando corresponda)
Subsanación de ofertas	Oferente - Proveedor
Razonabilidad del precio	Proveedor



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Solicitud de información adicional	Proveedor
Recomendación de adjudicación	Proveedor o Comisión de Licitaciones cuando corresponda)
Adjudicación	
Publicación del Acto de Adjudicación	Proveedor
Etapas recursivas	Oferente - Proveedor
Firmeza del acto	Proveedor
Solicitud de Presupuesto Detallado	Proveedor - Contratista
Contrato	
Firma contrato	Ministro - Contratista
Suministro especies fiscales y garantías	Contratista - Proveedor
Refrendo de contratos	Asesoría Jurídica o CGR (cuando corresponda)
Ejecución contractual	
Fiscalización y control	Administrador del Contrato y Proveeduría
Recepción provisional del objeto contractual	Administrador del Contrato
Recepción definitiva del objeto contractual	Administrador del Contrato y Proveeduría
Gestión de Pago	Proveeduría - Contabilidad
Aplicación de Multas o Clausula Penal	Administrador del Contrato y Proveeduría
Devolución de garantías	Contratista - Proveedor
Seguimiento de garantía funcional	Administrador del Contrato y Proveeduría

Cada etapa tiene su plazo para su ejecución y esto depende del tipo de procedimiento que corresponda, en estas etapas participan varias dependencias de la administración, tal es el caso de la Proveeduría, Dirección General Administrativa, Dirección General Técnica, Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Asesoría Legal, Informática, Servicios Generales u otras dependencias interesadas en el proceso de compra, esto hace que el proceso sea participativo, ya que las partes se integran al proceso de compra.

Toda esta información es tramitada también digitalmente en el Sistema Financiero Contable propio del INCOPECA, denominado ENTERPRIS, para afectar el presupuesto, la bodega, los registros contables y los pagos.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

14. Procedimientos utilizados para adquisiciones de bienes y servicios por el INCOPECA

De conformidad con lo regulación de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su Reglamento, el INCOPECA solo realizaron dos tipos de procedimientos

Tipos de procesos electrónicos por institución

Institución	INSTITUTO COSTARRICENSE	Buscar	Reiniciar
Procedimientos por ley	Ley #9986		
*Fecha de publicación	01/01/2023	~	31/12/2023

Tipos de procesos electrónicos

Institución	Licitación Mayor	Licitación Menor	Licitación Reducida	Total
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	0	1	31	32
TOTAL	0	1	31	32

Contrato Electrónico (Periodo 01 enero al 31 diciembre 2023)				
Número de contrato	Descripción	Monto adjudicado (colones)	Monto adjudicado (dólares)	Tipo de contrato electrónico
0432018001100026	Contratación de Servicios de Vigilancia en la Terminal Pesquera, Puntarenas	26,860,343.31		[LN] LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
0432019001100060	Servicios de apoyo a la Gestión Administrativa	55,023,511.97		[LN] LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
0432023001100001	ADQUISICIÓN DE HUEVOS DE TRUCHA ARCO IRIS SOLO HEMBRAS	-	4,881.60	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100002	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA TRUCHA	1,479,128.80		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100003	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRALES Y TERMINAL PESQUERA	29,837,390.98		[LN] LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
0432023001100004	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA OFICINA CENTRALES Y TERMINAL PESQUERA	405,123,352.64		[LN] LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
0432023001100005	ADQUISICIÓN DE 3 BOLETOS AÉREOS SAN JOSÉ - PARIS	2,647,851.24		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100006	ADQUISICIÓN DE COFFEE MAKER DE 12 TASAS	27,588.95		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Contrato Electrónico (Periodo 01 enero al 31 diciembre 2023)				
Número de contrato	Descripción	Monto adjudicado (colones)	Monto adjudicado (dólares)	Tipo de contrato electrónico
0432023001100007	INSTALACIÓN DE CERCA ELÉCTRICA PARA EL LAGO DE LA ESTACIÓN ACUÍCOLA DE OJO DE AGUA DE DOTA	1,548,100.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100008	ADQUISICIÓN DE 12 300 KILOS DE ALIMENTOS CONCERTADOS PARA TILAPIA	9,998,650.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100009	ADQUISICIÓN DE 5 BOLETOS SAN JOSÉ - PANAMÁ	2,065,500.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100010	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	46,104,000.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100011	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS	1,286,199.90		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100012	CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y OBSERVAD ORES A BORDO	100,538,121.90		[LA] LICITACIÓN ABREVIADA
0432023001100013	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE RED DE VOZ Y DATOS DEL INCOPECA	30,916,800.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100014	ADQUISICION DE TIQUETE AEREO COSTA RICA - ISLA VICTORIA CANADA - COSTA RICA	1,388,664.75		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100015	ADQUISICIÓN DE 280.000 HUEVOS DE TRUCHA ARCO IRIS SOLO HEMBRAS	-	11,390.40	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100016	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO ESPECIALIZADO PARA TRUCHA	2,221,128.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100017	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	-	18,224.64	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100018	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	-	39,552.26	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100019	ADQUISICIÓN DE 4 BOLETOS AÉREOS SAN JOSÉ - PARIS	2,598,768.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100020	CONTRATACIÓN DE OPERADOR DE MONTACARGAS, MANTE NIMIENTO DE INSTALACIONES Y SUMINISTRO DE INSUMOS, EN LA TERMINAL PESQUERA DE BARRIO EL CARMEN, PUNT ARENAS	96,497,905.06		[LE] LICITACIÓN MENOR
0432023001100021	ADQUISICIÓN DE 1 BOLETO AÉREO SAN JOSÉ- GUATEMALA	265,587.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100022	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	654,086.70		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100023	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	198,789.60		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100024	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	247,470.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100025	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	928,023.80		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100026	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	460,543.13		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100027	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	107,180.50		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Contrato Electrónico (Periodo 01 enero al 31 diciembre 2023)				
Número de contrato	Descripción	Monto adjudicado (colones)	Monto adjudicado (dólares)	Tipo de contrato electrónico
0432023001100028	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	517,153.15		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100029	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	298,190.33		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100030	ADQUISICIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADOS	884,044.20		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100031	LICENCIAS ANTI VIRUS	5,823,206.73		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100032	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS	2,373,000.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100033	ADQUISICIÓN DE OXIGENÓMETROS	539,970.50		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100034	RENOVACIÓN DE LICENCIA CISCO WEBEX	-	5,000.25	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100035	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,538,821.30		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100036	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	6,000,351.80		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100037	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	-	3,383.44	[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100038	ADQUISICIÓN DE MUEBLE TIPO ALACENA	132,210.00		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100039	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO INSTITUCIONAL	165,940.50		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
0432023001100040	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO INSTITUCIONAL	87,563.70		[LD] LICITACIÓN REDUCIDA
TOTAL		837,385,138.44	82,432.59	

Fuente: SICOP

TIPO PROCEDIMIENTO	MONTO (colones)	MONTO (dólares)
LICITACIÓN ABREVIADA	100.538.121,90	-
LICITACIÓN REDUCIDA	123.504.512,58	82.432,59
LICITACIÓN MENOR	96.497.905,06	-
LICITACIÓN PUBLICA	516.844.598,90	-
TOTAL	837.385.138,44	82.432,59



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

La distribución de los gastos es conforme la estructura presupuestaria y el presupuesto ordinario sufrió modificaciones importantes en razón de que inicialmente se incluyeron las compras que se desarrollarían con fondos del crédito del Banco Mundial para atender el Programa PDSPA-CR, luego se determinó que por plazos no se podrán realizar ningunas de las compras programadas con esos fondos y se procedió a rebajarlo y sobre el presupuesto definitivo es que se generaron los egresos.

RESUMEN	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto extraordinario	Presupuesto definitivo	Total, Egresos	Porcentaje ejecución
SERVICIOS	3.378.628.876,58	-108.578.831,53	-2.163.433.498,01	1.106.616.547,04	823.719.263,32	74,44%
MATERIALES	157.952.564,65	12.550.178,22	6.787.830,97	177.290.573,84	126.293.190,47	71,24%
BIENES DURADEROS	1.404.672.941,62	167.977.200,00	-1.353.375.040,00	219.275.101,62	49.764.081,57	22,69%
TOTAL, GENERAL	4.941.254.382,85	71.948.546,69	-3.510.020.707,04	1.503.182.222,50	999.776.535,36	66,51%

Fuente: Sección de Presupuesto del INCOPECA liquidación 2023

15. Análisis Cualitativo de las compras realizadas en el periodo

En la partida de Servicios se presenta una ejecución de 74.44% lo cual representa una ejecución de cumplimiento medio, donde se han ejecutado los gastos respectivos por la operatividad normal de la institución en cuanto a contratos de servicios de gestión y apoyo establecidos, así como las actividades de campo de los funcionarios. Los recursos no ejecutados corresponden principalmente a las contrataciones no ejecutadas en el Programa 3. Desarrollo Sostenible, lo cual se debe a la revisión integral de las actividades del empréstito, determinadas por la Presidencia de la República en coordinación con el MAG e Inopesca, con lo cual se paralizaron algunas actividades y otras se avanzaron en el proceso de contratación bajo normas de Banco Mundial pero no fueron adjudicadas en el periodo 2023. Esto incidió negativamente en el porcentaje de ejecución en esta partida.

En la partida de Materiales la ejecución es de 71.24% considerada de cumplimiento medio, está conformada por subpartida de importancia como combustibles y lubricantes, otros bienes para la producción y comercialización, alimento para animales, productos de papel, cartón e impresos que son de gran importancia institucional. Los recursos no ejecutados corresponden principalmente a las contrataciones no ejecutadas en el Programa 3. Desarrollo Sostenible, lo cual se debe a la revisión integral de las actividades del empréstito, determinadas por la Presidencia de la República en coordinación con el MAG e Inopesca, con lo cual se paralizaron algunas actividades sobre las cuales no fue posible iniciar los procesos de contratación en el periodo 2023. Esto incidió negativamente en el porcentaje de ejecución en esta partida.

Del cuadro anterior se desprende que la partida que menos actividad generó fue la de bienes duraderos, apenas se ejecutó un 22.69% en esta partida estaban incluidos los montos para adquirir vehículos para la Unidad de Gestión del PDSPA, equipo para el Servicio de Guardacostas y equipo para acuicultura. Se cumplió con las compras de comunicación, equipo de cómputo y equipo de oficina dispuestas en los programas 1 y 2 como parte del plan de inversiones. Los recursos no ejecutados corresponden principalmente a las contrataciones no ejecutadas en el Programa 3. Desarrollo Sostenible y lo cual se debe a la revisión integral de las actividades del empréstito, determinadas por la Presidencia de la República, en coordinación con el MAG e Inopesca, con lo cual se paralizaron algunas actividades sobre las cuales no fue



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

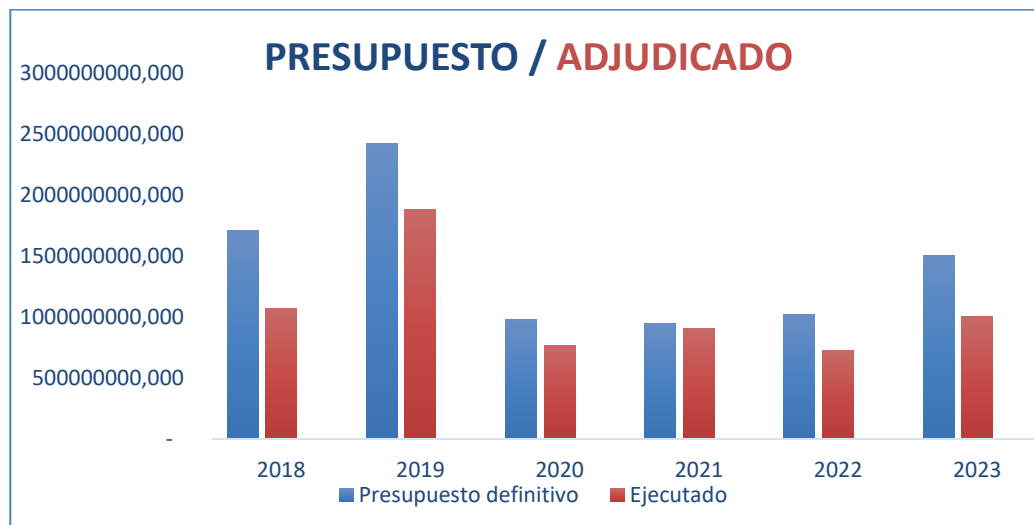
posible iniciar los procesos de contratación en el periodo 2023. Esto incidió negativamente en el porcentaje de ejecución en esta partida.

El monto de la Ejecución del plan de compra es diferente al reporte de los procedimientos de compra realizados, la diferencia es porque en el plan de compras también se incluyen las compras que se realizan por medio de cajas chicas y estas no son registradas como procedimientos de compra, además de contratos que abarcan varios periodos presupuestarios, ejemplo, servicios de vigilancia, servicios secretariales, soportes de sistemas, contratos que proceden de procedimientos anteriores pero que se pagan mensualmente.

En este año 2023 se puso en marcha el registro en SICOP de las compras que se realizar por medio de caja chica, tal y como lo establece la regulación vigente.

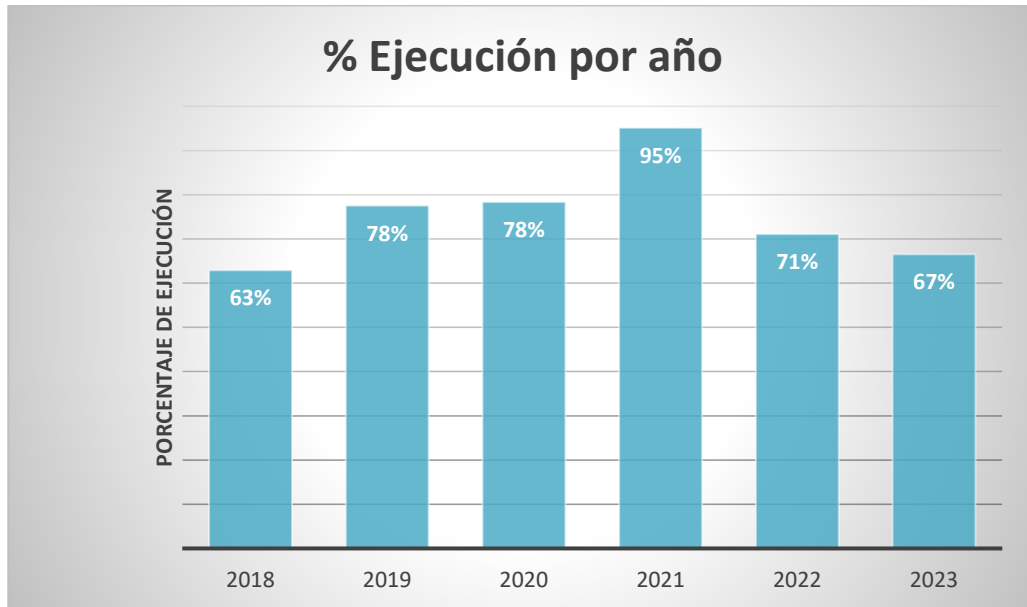
16. Historial de compras

Año	Presupuesto definitivo	Ejecutado	% Ejecución
2018	1.704.396.836,12	1.071.911.776,46	62,89
2019	2.422.509.582,93	1.877.651.829,06	77,51
2020	980.261.116,09	767.966.826,12	78,34
2021	948.681.233,07	902.635.106,05	95,15
2022	1.018.820.668,96	723.862.873,26	71,05
2023	1.503.020.707,04	999.776.535,36	66,52





EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023



17. Recursos atendidos por la administración en el año 2023:

Recursos Presentados

Cédula jurídica del proveedor registrada	<input type="text"/>	Buscar
Tipo de procedimiento	Todos	Institución: INSTITUTO COSTARRICENSE Buscar Reiniciar
Tipo de recurso	Todos	
*Fecha de presentación	01/01/2023 ~ 31/12/2023	
10 resultados		Consultar

Número de procedimiento Institución	Tipo de recurso	Título del recurso	Fecha/hora de presentación	Estado	Contenido recurso
2023LD-000008-0018600001 INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	REVOCATORIA / REVISIÓN / REPOSICIÓN - ADM	Recurso de Revocatoria contra Acto de Adjudicación	14/09/2023 17:28	Resuelto	Consultar

1 resultados [1 de 1 páginas]

Para el periodo del 01/01/2023 al 31/12/2023 solo se presentó un recurso de revocatoria, no hubo apelaciones ni objeciones.

El recurso de revocatoria se presentó en la Licitación Reducida No. 2023-000006-0018600001 ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

El recurso fue contra el acto final de adjudicación fue resuelto conforme a derecho.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

18. Perspectivas para el año 2023:

18.1 Para compras bajo la regulación nacional

En atención a las disposiciones del uso de SICOP, para este 2024 se pretende incrementar la capacitación en el uso de esta herramienta a nivel de todos los funcionarios del INCOPECA.

Ya se cuenta con un Manual de Gestión de Compras propio, desarrollado por esta Proveduría y un mecanismo de control para el registro de la información de compra, también desarrollado por esta Proveduría, se sigue con el proceso de socialización del manual y el mecanismo de control.

El Manual de Gestión de Compras está basado en los requerimientos de la nueva Ley de General de Contratación Pública y comprende, entre otros:

- ✓ Una Justificación de la compra con amplios detalles
- ✓ Nuevo formulario de Decisión de Inicio
- ✓ Estudio de precio de referencia para justificación presupuestaria
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Razonabilidad de precios
- ✓ Verificación técnica de oferta por parte del solicitante desde SICOP
- ✓ Resolución de Adjudicación.
- ✓ Se realiza la recepción y gestión de pago desde SICOP

Todas estas actividades son incluidas en SICOP en los apartados especiados y en el momento oportuno para el trámite.

Los plazos para los diferentes procedimientos ya están establecidos en la Ley General de Contratación Pública No. 9986.

18.2 Adquisiciones bajo las regulaciones del Banco Mundial

De continuar con el PDSPA el mecanismo para adquirir bienes y servicios con estos fondos serán según las regulaciones del Banco Mundial, las adquisiciones con fondos del PDSPA se registran en el Sistema de Seguimientos de Transacciones en Adquisidores, STEP, y no en SICOP, así establecido en el contrato de préstamo No. 10037.

Los procedimientos para adquisiciones son:

- Servicios de consultoría, firmas e individuales
- Servicios de no consultoría
- Contratación de Obras
- Contratación bienes



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

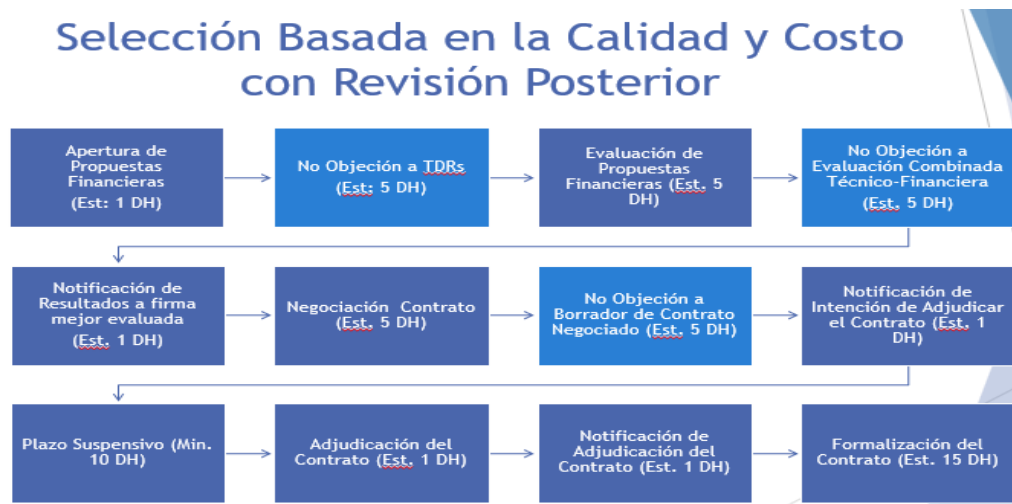
Según se establece en las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, hay varias modalidades de selección de consultores:

Métodos de selección para empresas Consultoras:

- Selección basada en Calidad Costo (SBCC)
- Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)
- Selección Basada en Menor Costo (SBMC)
- Selección Basada en Calidad (SBC)
- Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)
- Selección Directa

En la mayoría de los casos se exige la elaboración de lista corta y la solicitud de propuesta, el punto e) y f) y las opciones del mercado son: Competencia Abierta, Competencia Limitada, Acceso al Mercado Internacional y Acceso al Mercado Nacional

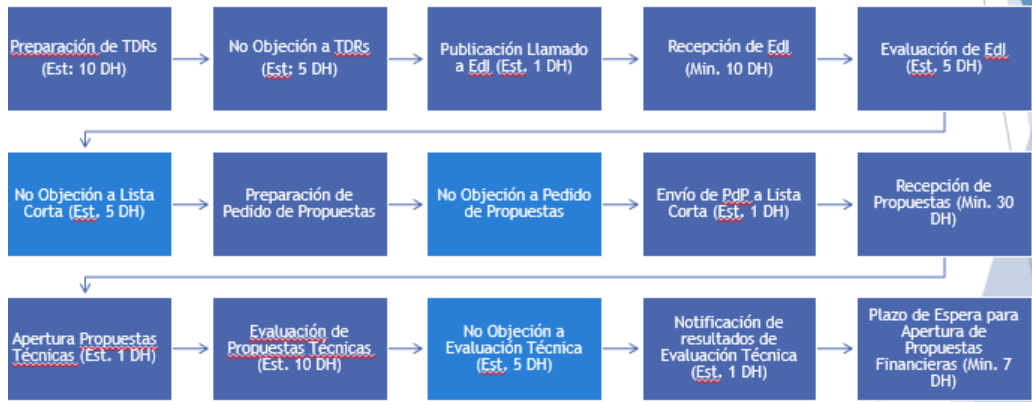
Los plazos para cada etapa se indican a continuación:





EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Selección Basada en la Calidad y Costo con Revisión Previa



Selección Basada en la Calidad y Costo

Con Revisión Previa:

- ▶ Total mínimo 141 DH (Aprox. 7 meses).
- ▶ Total normal: 10 - 12 meses.

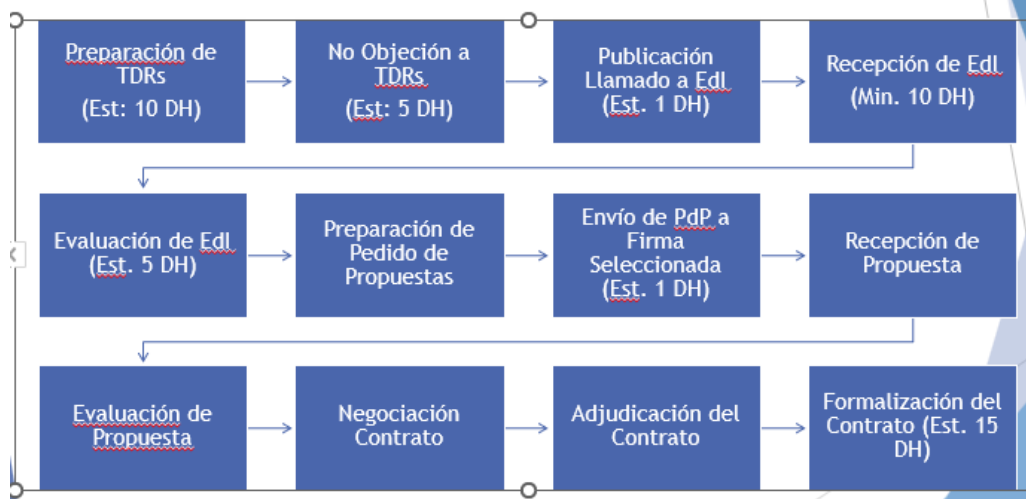
Con Revisión Posterior:

- ▶ Total mínimo 121 DH (Aprox. 6 meses).
- ▶ Total normal: 9 - 11 meses.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

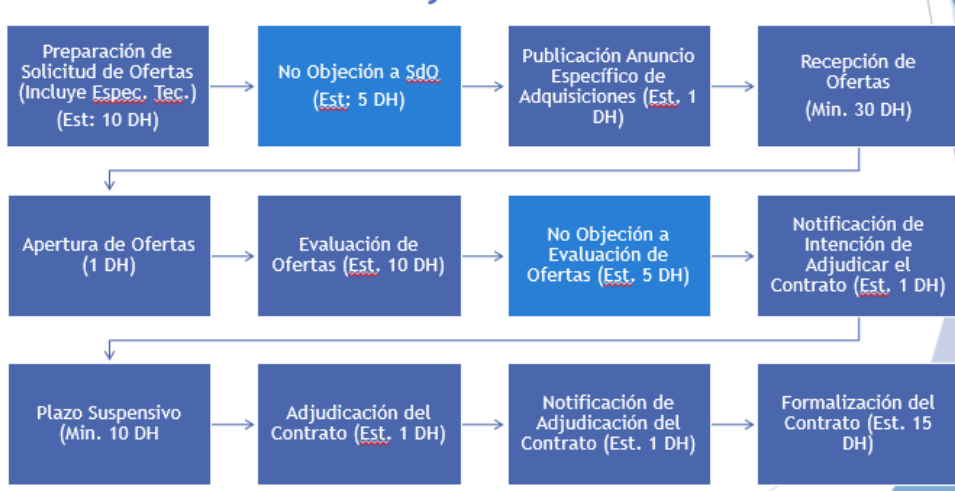
Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores



Selección Basada en la Calificaciones de los Consultores

- ▶ Total mínimo 80 DH (Aprox. 4 meses).
- ▶ Total normal: 5 - 7 meses.

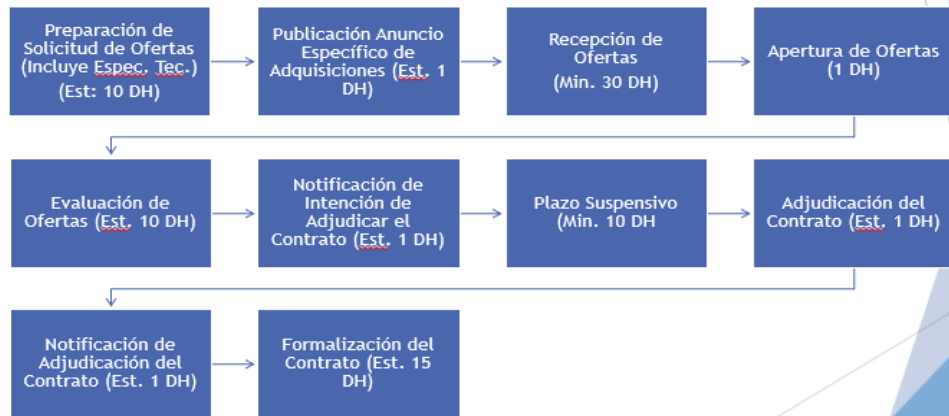
Solicitud de Ofertas Enfoque Internacional con Un Sobre y Revisión Previa





EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

Solicitud de Ofertas Enfoque Internacional con Un Sobre y Revisión Posterior



Solicitud de Ofertas Enfoque Internacional con Un Sobre

Con Revisión Previa:

- ▶ Total mínimo 90 DH (Aprox. 4.5 meses).
- ▶ Total normal: 7 - 10 meses.

Con Revisión Posterior:

- ▶ Total mínimo 80 DH (Aprox. 4 meses).
- ▶ Total normal: 6 - 9 meses.

Se incluyo un apartado sobre las regulaciones del Banco Mundial en razón de que se deben considerar los plazos que la regulación establece y que son de acatamiento obligatorio ya que hay revisiones previas y posteriores, todo ello refleja que los plazos para adjudicar bajo esta regulación son muy amplios.

19. Oportunidades de mejora:

Con la finalidad de mejorar la planificación y ejecución de los planes de compras, se plantean las siguientes recomendaciones a ejecutar en el período 2024:

1. Mantener coordinación con los involucrados en la planeación de compras según las líneas remitidas, para realizar la revisión y observaciones a los requerimientos establecidos para el periodo en ejecución, con la finalidad de que se puedan atender dudas y consultas relacionados con la programación de las compras.



EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2023

2. Mantener la programación del Outlook, la calendarización del inicio de los planes de contratación, estableciendo una fecha límite para la presentación de la solicitud de bienes y servicios al funcionario responsable de la contratación y las fechas límites para las analistas para el inicio de las contrataciones.
3. Con cada contratación que se tramite, debe asociarse en tiempo real al plan de compras establecido en las listas compartidas para poder actualizar cuatrimestralmente los datos.
4. Como una medida de control adicional y con la finalidad de lograr un mayor involucramiento de los jefes de Programa, se procederá a remitir un reporte mensual cuando corresponda, para notificar retrasos incurridos durante el mes sobre la programación con la finalidad de que se tomen las medidas respectivas para corregir y dar prioridad al monitoreo y ajuste de plazos en la programación de contrataciones dentro del Plan de Compras.

Realizado por: MBA. Eliécer Daniel Leal Gómez. PROVEEDOR